



**TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE UN PROGRAMA DE ATENCION PSICOLOGICA PARA EL BIENESTAR DE LOS COLABORADORES DE LA SISALRIL.**

**OBJETIVO:**

La Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL), en cumplimiento de las disposiciones de Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), convoca a todos los interesados a presentar propuestas para el **proceso de compra menor: “Contratación de un programa de atención psicológica para el bienestar de los colaboradores de la SISALRIL”.**

**PREPARACION DE COTIZACIONES:**

Las cotizaciones deberán ser redactadas en idioma español. Los documentos complementarios y literatura impresa que proporcione el ofertante podrán estar escritos en otro idioma, a condición de que vayan acompañados de una traducción fiel al idioma español, en cuyo caso prevalecerá la traducción para los efectos de la interpretación de la cotización.

**PRESENTACION Y CONTENIDO DE LAS COTIZACIONES**

- ❖ Las ofertas deben ser cargadas en el portal de Compras y Contrataciones y/o entregadas en sobre cerrado en las oficinas de la SISALRIL, ubicadas en la Av. 27 de febrero No. 261, Piantini; teléfono (809) 227-0714 extensión 205/308/222.
- ❖ Las cotizaciones deben estar firmadas y selladas por el oferente, especificando la validez que sea solicitada.
- ❖ Para información adicional llamar al teléfono (809) 227-0714 extensión 205/308/222.

**LAS COTIZACIONES DEBERÁN INCLUIR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:**

- ❖ **Validez de la cotización:** 30 días
- ❖ **Fecha limite recepción de oferta:** viernes 18 de septiembre de 2020 a las 10:00 a.m.
- ❖ **Tiempo de entrega:** octubre-diciembre 2020.



## **DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LOS OFERENTES:**

### **REQUISITOS PARA EL OFERENTE:**

- ❖ Registro Nacional de Contribuyentes (RNC).
- ❖ Certificación de pago de sus obligaciones fiscales a la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).
- ❖ Certificación de pago a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS).
- ❖ Registro de Proveedor del Estado (RPE).
- ❖ El oferente debe proveer documentación que permita evaluar la propuesta técnica de conformidad con los términos de referencia que se especificaran más adelante en el presente documento.
- ❖ Para información adicional escribir al email: [c.rodriguez@sisalril.gob.do](mailto:c.rodriguez@sisalril.gob.do) / [y.cordero@sisalril.gob.do](mailto:y.cordero@sisalril.gob.do) [a.delarosa@sisalril.gob.do](mailto:a.delarosa@sisalril.gob.do)
- ❖ Registro Mercantil al día

### **GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**

- ❖ **Correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total de la Oferta.**

**PÁRRAFO I.** La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro de la Oferta Económica. La omisión en la presentación de la Oferta de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite.

### **GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

- ❖ Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de **Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00)**, están obligados a constituir una Garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, en el plazo de **Cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un **UNO POR CIENTO (1%)**. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana.



## **CRITERIO DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACION**

- ❖ La Evaluación Técnica se basa en el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE con las especificaciones técnicas y Términos de Adquisición.

## **ENTREGA DE LOS BIENES**

- ❖ El comprador deberá recibir los bienes detallados en las Especificaciones Técnicas en las fechas estipuladas en las mismas.
- ❖ Los bienes serán entregados en las oficinas de la SISALRIL.

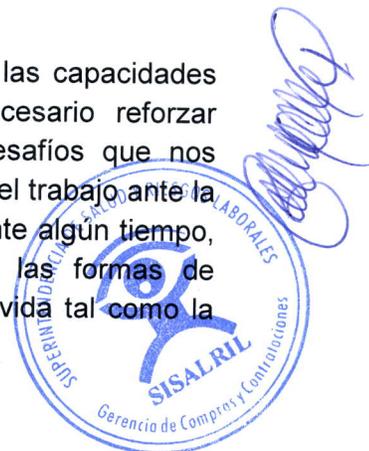
## **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE UN PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA PARA EL BIENESTAR DE LOS COLABORADORES DE SISALRIL**

### **Generalidades**

Con la promulgación de la Ley 87-01, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, se establece la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL) como una entidad estatal, autónoma, con personería jurídica y patrimonio propio, dotada de un personal técnico y administrativo altamente calificado; la cual, en nombre y representación del Estado Dominicano ejerce funciones relativas a velar por el estricto cumplimiento de la ley 87-01 y sus normas complementarias; proteger los intereses de los afiliados; vigilar la solvencia financiera del Seguro Nacional de Salud, las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS) y la Administradora de Riesgos Laborales (ARL); supervisar el pago puntual a las Administradoras y de éstas a las Prestadoras de Servicios de Salud (PSS); así como contribuir a fortalecer el Sistema Nacional de Salud.

En el contexto de las atribuciones antes indicadas, es prioridad para la SISALRIL mantener e incrementar la competencia y calificación técnica del personal que la integra, para garantizar el eficaz desarrollo de los procesos y servicios que debe garantizar al Estado dominicano y a la población nacional, mediante el desarrollo de una visión estratégica del rol institucional, que permita a la adecuada gestión del personal para garantizar su competencia, efectividad y bienestar general.

En tal sentido, como parte de las actividades propias del fortalecimiento de las capacidades institucionales para cumplir sus funciones y generar valor, se hace necesario reforzar competencias, facilitar la adaptación y resiliencia frente a los grandes desafíos que nos presenta las nuevas condiciones de vida, así como los cambios en el mundo del trabajo ante la pandemia por COVID-19, que al parecer estará gravitando en el mundo durante algún tiempo, afectando sensiblemente los sistemas sanitarios, la actividad económica, las formas de interacción social, la salud física y mental de las personas; y en general, la vida tal como la hemos conocido hasta ahora.



Conforme a lo anteriormente expuesto, para cumplir el propósito de hacer frente a las nuevas circunstancias en las diferentes dimensiones de la vida humana; adecuar de forma positiva y mantener en equilibrio la vida personal, familiar y laboral, así como fortalecer la estabilidad emocional en todos los colaboradores, es necesario contratar el desarrollo de un programa de **“Atención Psicológica para el bienestar de las/los colaboras(es) de SISALRIL”** para ser puesto a disposición de todos(as) los/las colaboradores(as) de SISALRIL, que necesiten asistencia profesional ante los efectos psicológicos nocivos para su equilibrio vital derivados de la manera particular de vivenciar las circunstancias generadas por los estilos de afrontamiento ante las medidas que se han tomado para enfrentar esta pandemia, así como consecuencias emocionales asociadas a la enfermedad y el fallecimiento de seres queridos.

### **Objetivo General**

Contratar servicios profesionales especializados para ofrecer asistencia psicológica personalizada para las/los colaboradores(as) de SISALRIL que así lo requieran, con la finalidad de contribuir a su equilibrio emocional.

### **Objetivos Específicos**

- Apoyar el cuidado de la salud emocional de cada colaborador a través de herramientas que contribuyan a enfrentar situaciones de estrés, angustia, temor e incertidumbre que puedan estar atravesando los empleados de la SISALRIL, ante la pandemia COVID 19, su impacto en la salud, el trabajo, la economía y el estilo de vida y que éstas a la vez contribuyan a su equilibrio emocional.
- Ofrecer atención psicológica para colaboradores que se consideren afectados emocionalmente, como consecuencia del contagio por Covid-19, por su rol de cuidador de otras personas infectadas, por el temor a la interacción con compañeros de trabajo, por las restricciones de movilidad e interacción social o algún otro aspecto relacionado con la epidemia de la COVID 19.
- Brindar consultas y atención psicoemocional para empleados que se encuentren en situación de duelo por haber perdido un ser querido, como resultado de la situación de pandemia por Covid-19.

### **Metodología del Programa**

Este programa se desarrollará a través de consultas con profesionales de la psicología, tanto a nivel de telepsicología como en formato presencial, según sea el caso.

Para cada caso particular es necesario evaluar y caracterizar su situación y necesidades, establecer el plan de trabajo correspondiente, informar al colaborador acerca del mismo y realizar las acciones de intervención necesarias.

### **Duración**

Este programa se estará desarrollando, según la necesidad de cada individuo, tomando como aproximado un máximo de 5 sesiones por colaborador.

El programa está coordinado para ser impartidas en un periodo no mayor a 60 días calendarios en cada caso.



**Costo**

Costo referencial promedio RD\$3,000.00 por persona/sesión.

**Cantidad:**

Se establece un máximo de 325 sesiones para ser desarrolladas durante el periodo octubre-diciembre 2020.

**Forma de pago:**

Pago del 10% del monto total estimado con la firma del contrato, amortizable contra presentación de facturas mensuales por los montos equivalentes a las sesiones realizadas durante el período.

Pagos mensuales por el monto total de las sesiones de realizadas en el periodo.

**Resultados a garantizar:**

Deberá asegurar el cumplimiento de cada uno de los objetivos específicos antes descritos e informar de manera formal a la SISALRIL, en caso de ser necesario, que se tomen consideraciones de carácter laboral para garantizar el bienestar y equilibrio emocional de las/los colaboradoras(as) que demanden el servicio.

**Perfil profesional de los terapeutas**

El equipo oferente del servicio, debe estar compuesto por:

1. Profesionales graduados(as) en Psicología y/o Psiquiatría.
2. Exequatur de Ley para el ejercicio de la Psicología y/o Medicina
3. Membresía en el Colegio Dominicano de Psicólogos y/o Sociedad Dominicana de Psiquiatría.
4. Grado de Maestría o superior en Psicología Clínica o áreas asociadas.
5. Al menos 5 años de experiencia en ejercicio de la psicoterapia
6. Experiencia en el manejo de situaciones emocionales en contextos laborales, es deseable.

**Requisitos de infraestructura, equipamiento y entrega**

**El servicio que se oferte en formato de telepsicología:**

- Debe cumplir con los requisitos emanados del Colegio Dominicano de Psicología para tales fines, así como cumplir con los requisitos estandarizados para la realización de sesiones de telepsicología en materia de garantía de energía eléctrica, ancho de banda de internet, calidad del sonido, calidad de la imagen, control de ruidos, garantías de confidencialidad, etc.
- Debe utilizar una aplicación y/o plataforma virtual de fácil acceso y que garantice un mínimo de seguridad digital, para lo cual es recomendable el uso de programas con licencia (no versiones gratuitas).

**El servicio que se oferte de manera presencial:**

- Debe garantizar las condiciones de bioseguridad para prevención del SARS.COV-2.



- Debe mostrar evidencias de que se cuenta con instalaciones físicas que cumplen con los estándares mínimos exigidos por el Ministerio de Salud Pública para este tipo de servicios.

**El ofertante debe presentar una propuesta de formato de informe general:**

- Que no contenga informaciones que puedan considerarse invasivas desde la perspectiva del derecho a la confidencialidad de las personas consultantes.
- Que proporcione una alerta a la Gerencia en caso de que en el transcurso del proceso surjan informaciones que deban ser tomadas en cuenta para garantizar la salud emocional de las/los consultantes. La persona consultante debe ser informada acerca de que datos serán comunicados a la Gerencia y las razones para ello y debe proporcionar su consentimiento informado en un formato escrito diseñado por el ofertante como parte de su propuesta.
- Debe poder mostrar evidencias de la condición de las personas consultantes al finalizar el programa.

  
**Cástulo Rodríguez**  
Gerente de Compras y Contrataciones

